

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2295 CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S.A.D.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del día 24 de marzo del 2014, de conformidad con lo determinado por los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de mayo del 2014, a las 17,00 horas, en primera convocatoria; y o en segunda convocatoria, en su caso, el 20 de mayo de 2014, a las 17,00 horas; en ambos casos en el domicilio social, Estadio de Butarque, calle Arquitectura, s/n, de Leganés, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.- Dejar sin efecto la Ampliación de Capital acordada en Junta General de fecha 6 de diciembre de 2013 elevados a escritura pública en fecha 19 de diciembre de 2013 ante el Notario de Leganés don Gonzalo Francisco Gerona García con su número de protocolo 2.461/2013.

Tercero.- Ampliación de capital en la cantidad de trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con veinte céntimos (399.999,20 euros) por compensación de créditos, mediante la emisión de 258.064 Acciones nuevas de 1,55 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas del 1.290.783 al 1.548.846 ambos inclusive.

La propuesta del aumento de capital está a disposición de todos los socios que tienen derecho a examinar el texto íntegro de la misma en el mismo plazo que el resto de la documentación de ésta junta.

Cuarto.- Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, caso de aprobarse la ampliación de capital a que se refiere el punto anterior.

Quinto.- Modificación del artículo 15.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración o cualquiera de sus miembros para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de Interventores para la aprobación de la misma.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean al menos 10 acciones y las tengan anotadas en el Libro Registro de Socios al menos con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Leganés, 7 de abril de 2014.- El Vicepresidente y Consejero Delegado del Club Deportivo Leganés, S.A.D., don Felipe Moreno Romero.

ID: A140017023-1